



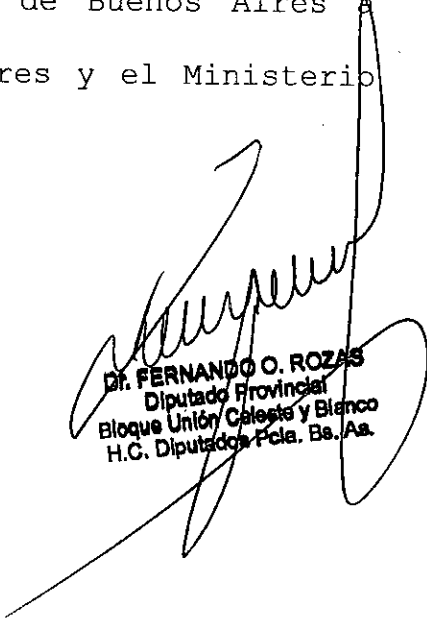
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por la puesta en marcha de la Campaña contra la Violencia Obstétrica en la Provincia de Buenos Aires a cargo del Consejo Provincial de las Mujeres y el Ministerio de Salud.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Cívica y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El derecho a la salud debe entenderse como el goce de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarias para alcanzar el más alto nivel posible de salud y con el mejor conocimiento científico posible.

Cuando se habla de violencia contra la mujer generalmente se la asocia a los golpes, al maltrato emocional, la discriminación, el acoso o abuso sexual, pero también existe otro tipo de violencia, la obstétrica, que sufren las mujeres al momento de dar a luz y que lamentablemente, aún hoy, se sigue dando en algunos de los numerosos centros de salud con los que cuenta la Provincia.

La violencia obstétrica es el maltrato que sufre una mujer embarazada; el ser juzgada, aterrorizada, vejada, lastimada físicamente y emocionalmente, no ser respetada.

La violencia obstétrica no es normal; no debe verse como normal el que los médicos o enfermeras griten, ridiculicen o ignoren las opiniones de la parturienta. Hay prácticas que se siguen llevando a cabo a pesar de que han sido desaconsejadas; por ejemplo, la maniobra de Kristeller (empujar al bebé dentro del vientre para sacarlo), la episiotomía (cortar la región perianal para agrandar la apertura de la vagina), la maniobra de Hamilton (desprender del cuello uterino las membranas que rodean al bebé, utilizando los dedos).

Son consideradas violencia obstétrica: las cesáreas innecesarias también así como el obligar a parir acostada y/o inmovilizada; obstaculizar el apego precoz del niño o niña con su madre sin causa médica justificada, negándole la posibilidad de cargarlo y amamantarlo inmediatamente después de nacer; alterar el proceso natural del parto de bajo riesgo, mediante el uso de las técnicas de aceleración, sin obtener el consentimiento voluntario, expreso e informado de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

la mujer; los insultos y humillaciones que sufren las parturientas.

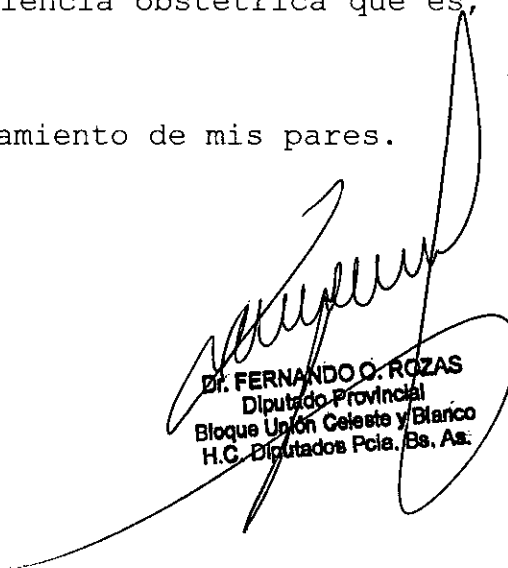
Los tratos crueles e inhumanos, cuando más se causan y se promueven, es en aquellos casos en que los trabajadores de la salud presumen que están ante un aborto provocado, circunstancia en la que, en muchas ocasiones, ex profeso, se practica el legrado en carne viva, es decir, sin anestesia.

La pérdida de intimidad, sumada a la posibilidad de sufrir humillaciones en caso de que se revelen determinados actos, logra que las mujeres oculten que han sido objeto de torturas o malos tratos.

Con este proyecto se busca amparar a la mujer embarazada de los posibles daños al cuerpo, la salud física o psicológica, así como, a los procesos reproductivos que por el acto u omisión puedan llevar a cabo el personal médico, cirujanos y demás profesionistas similares y auxiliares en el ejercicio de su profesión u oficio.

Por todo lo ya mencionado creemos como actitud benemérita la puesta en marcha de la Campaña contra la Violencia Obstétrica que tiene como premisa promocionar normas que garanticen el derecho a la salud y rechacen la violencia obstétrica que es, también, violencia de género.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.